

BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA NAVES ARGENTINA 2026

Banco Macro S.A., Fundación Banco Macro (en adelante “Macro”) y el Centro de Entrepreneurship del IAE Business School (en adelante “EmprendeIAE”), convocan a emprendedores y representantes de pequeñas y medianas empresas que buscan perfeccionar su modelo de negocio e innovar en su gestión, y que reúnan las condiciones y requisitos previstos en estas Bases, a presentar sus proyectos para participar en el presente Programa NAVES Argentina 2026 (en adelante “NAVES Argentina”), organizado por el Centro de Entrepreneurship del IAE Business School (en adelante el “Organizador”).

El Programa se desarrollará en dos modalidades: online y blended. Ambos formatos contarán con instancias de formación con contenidos sincrónicos y asincrónicos. Las instancias presenciales de la modalidad blended se cursarán en el Campus del IAE en Pilar, Buenos Aires, mientras que la modalidad online contará con instancias presenciales asociadas a la etapa de concurso, que se llevarán a cabo en las sedes que oportunamente seleccione el Organizador.

Asimismo, el Programa contempla una primera etapa de formación abierta y gratuita (Etapa I - Primeros pasos) y una segunda etapa de formación avanzada (Etapa II - Formación avanzada), a la cual los proyectos acceden mediante un proceso de admisión, pudiendo otorgarse becas o requerirse el pago de una matrícula, conforme a lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

1. Participantes

Podrán participar personas físicas mayores de dieciocho (**18**) años que se agrupen en equipos de hasta cinco (**5**) personas. Asimismo, podrán participar personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

Podrán participar personas que residan en el exterior, siempre que el proyecto tenga base en la República Argentina y que al menos uno de los integrantes del equipo resida en el país.

Los ex participantes del Programa podrán participar nuevamente. Aquellos que hubieran obtenido el primer premio en ediciones anteriores no podrán volver a resultar ganadores. Los ex participantes que accedan a la Etapa II - Formación avanzada deberán abonar matrícula obligatoria, no siendo aplicable el otorgamiento de beca en estos casos.

El Comité Organizador (compuesto por representantes de Macro y del Centro de Entrepreneurship del IAE) se reserva el derecho de admisión de todos los equipos participantes que se inscriban al programa, así como también la exclusión de aquellos equipos que violaren el espíritu del mismo.

Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador al respecto son inapelables.

El cupo total de equipos participantes será determinado también por el Comité Organizador, quien podrá modificarlo conforme a criterios operativos y académicos.

2. Proyectos

Podrán presentarse solo proyectos alineados a las siguientes verticales: Agronegocios, Economía del Conocimiento, Energías Renovables, Minería, Oil & Gas, Salud, Vitivinícola y Turismo.

A los efectos de estas Bases, se entenderá por Economía del Conocimiento aquellos proyectos que desarrollen servicios o soluciones tecnológicas destinadas a empresas vinculadas a las verticales anteriormente detalladas, así como proyectos vinculados a biotecnología y medicina.

Los proyectos a presentar deberán ser creación intelectual de los participantes, tratándose de una idea original, que no infrinja ni vulnere derechos de propiedad intelectual ni cualquier otra clase de derechos de terceros.

3. Categorías

Los equipos podrán inscribir sus proyectos en tres categorías distintas, a saber:

Idea de Negocio: proyectos en etapa temprana, sin operación comercial iniciada.

Empresa Naciente: emprendimientos que ya iniciaron su actividad comercial y se encuentran en sus primeros años.

Nuevo Proyecto de Empresa en Marcha: proyectos impulsados por empresas consolidadas, asociados a nuevas unidades de negocio, productos o procesos de expansión.

Los participantes deberán tener en cuenta los criterios expuestos al momento de realizar la inscripción en NAVES Argentina.

Los criterios expuestos precedentemente se aplicarán a todos los equipos que se inscriban para participar, sean estas personas físicas o jurídicas.

Sin perjuicio de la categoría en que el equipo decida inscribirse, el Comité Organizador se reserva el derecho de re-categorizarlos en cualquier momento durante el programa si a su juicio (basado en hechos comprobados) así correspondiere hacerlo para mantener la transparencia y equidad del programa.

4. Inscripción de Participantes

Las inscripciones se harán en forma online, a través del sitio www.macro.com.ar/naves a partir del 6 de ABRIL de 2026 y permanecerán abiertas hasta el 28 de ABRIL de 2026.

Aceptación de participantes: el Comité Organizador, sobre la base de la información expuesta en los formularios de inscripción, y a su criterio, admitirá a los equipos participantes. La decisión del Comité es final e inapelable. En todos los casos, la información del proyecto a completar en el formulario online será pública. Por lo tanto, el equipo deberá describir la idea del proyecto en un nivel que no comprometa la confidencialidad de este. La intención es que los equipos puedan ir promocionando sus proyectos y que la comunidad emprendedora que acompaña NAVES Argentina conozca quiénes están participando y qué ideas se están impulsando. Esta promoción de las ideas favorecerá las interrelaciones que agregarán valor a los proyectos. Con respecto a la información de los participantes, sólo serán públicos sus nombres.

En este sentido, todos los datos solicitados en el formulario de inscripción son relevantes para la selección de los proyectos participantes haciendo hincapié en la información brindada en el brief/resumen del proyecto.

La inscripción en NAVES Argentina implica por sí sola la aceptación de estas bases y condiciones y sus anexos. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en estas Bases será resuelta por el Comité Organizador y/o el jurado y/o el Organizador y/o Macro, según el caso.

5. Formación de Equipos:

La composición del equipo emprendedor podrá variar una vez iniciado NAVES Argentina hasta el momento de entregar el modelo de negocios al Jurado Oficial (integrado por representantes de EmprendeIAE y Macro) sin perder la condición de participante siempre y cuando: (1) los cambios sean comunicados de forma fehaciente al Comité Organizador y (2) el nuevo equipo cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

6. Sobre el desarrollo de NAVES Argentina: Etapas y Objetivos

En primera instancia el Organizador seleccionará los proyectos participantes mediante el formulario de inscripción y comunicará a los referentes de cada equipo que el proyecto ha sido seleccionado. Durante el programa, los participantes contarán con seminarios de formación que los fortalecerán en cada una de las áreas necesarias para hacerlo.

Los proyectos seleccionados participarán de una etapa de formación, estructurada en dos instancias:

ETAPA I - PRIMEROS PASOS

La Etapa I – Formación Abierta estará compuesta por contenidos de formación asincrónica, que incluyen tres (3) seminarios asincrónicos, una (1) cápsula de contenidos a cargo de Banco Macro y un (1) seminario sincrónico adicional.

Para tener por cumplida la Etapa I – Formación Abierta y poder ser considerados en el proceso de admisión a la Etapa II – Formación Avanzada, los equipos deberán:

- Completar la visualización de los contenidos asincrónicos;
- Aprobar los cuestionarios obligatorios asociados a dichos contenidos;
- Participar del seminario sincrónico correspondiente a esta etapa.

El cumplimiento de estas condiciones será verificado por el Organizador conforme los criterios y herramientas que determine.

ETAPA II - FORMACIÓN AVANZADA

Compuesta por ocho (8) seminarios de formación sincrónica, en los cuales se tomará asistencia. Al momento de la inscripción, los participantes deberán elegir la modalidad de cursada (online o blended). En el caso de la modalidad online, deberán además seleccionar el turno en el que participarán (mañana o tarde). Las elecciones realizadas al momento de la inscripción no podrán modificarse con posterioridad.

La modalidad blended combinará instancias de cursada online y presencial, conforme al cronograma que oportunamente informe el Organizador. Las instancias presenciales de cursada se dictarán en el Campus del IAE Business School y los gastos asociados a traslados, alojamiento y/o viáticos estarán a cargo de cada proyecto participante.

Los seminarios serán dictados por profesores IAE Business School /Instructores NAVES, y se desarrollarán en módulos de una (1) hora y treinta (30) minutos de duración.

Las fechas serán comunicadas a los participantes, y tanto el calendario del programa como el brochure académico estarán disponibles en el sitio web de Banco Macro durante todo el programa.

Finalizada la etapa de formación, los proyectos deberán presentar un entregable y un video pitch, que deberán ser cargados en el espacio habilitado a tal fin.

Una vez aprobada esta instancia de evaluación, los equipos que resulten seleccionados accederán a la instancia de Demo Day, que forma parte de la etapa de concurso.

MATRÍCULA:

El acceso a la Etapa II – Formación avanzada estará sujeto al pago de una matrícula para aquellos equipos que no resulten beneficiarios de una beca total o parcial, conforme lo determine el Organizador.

El valor de la matrícula será de pesos seiscientos mil (\$600.000) por equipo participante. El monto corresponde al total a abonar por la participación en la Etapa II – Formación Avanzada. Las modalidades de pago disponibles serán: transferencia bancaria, tarjeta de débito, tarjeta de crédito VISA, MASTER y AMEX en una (1) cuota sin interés o en 3 cuotas con interés, y pago mediante código QR.

El pago deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos. La falta de pago en tiempo y forma podrá implicar la pérdida automática del cupo asignado, sin derecho a reclamo alguno.

En ningún caso el pago de la matrícula será reembolsable, salvo decisión expresa del Organizador.

CERTIFICACIÓN:

Para obtener el Certificado de Formación, los proyectos deberán cumplir con ambas condiciones:

- Acreditar un mínimo del 75% de asistencia a los seminarios de la Etapa II - Formación avanzada (la asistencia se tomará por equipo, pudiendo organizarse internamente entre sus integrantes).
- Presentar el entregable y video pitch dentro del plazo establecido por el Organizador.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones precedentes podrá implicar la no emisión del certificado correspondiente y/o la exclusión del equipo de instancias posteriores del Programa, conforme lo determine el Organizador.

FINAL:

La Final será de carácter presencial y se desarrollará durante tres (3) jornadas consecutivas. La primera jornada se realizará en el IAE Business School – Polo DOT, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la segunda jornada tendrá lugar en el Campus del IAE Business School, en Pilar, provincia de Buenos Aires; y la tercera jornada se llevará a cabo en la Torre Macro, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde EmprendeIAE se impulsarán gestiones para cubrir los gastos de traslado y estadía de un (1) representante por equipo, conforme a las condiciones que oportunamente determine el Organizador.

El Jurado Oficial y el Comité Organizador de NAVES se reservan el derecho de declarar vacante alguno de los puestos de cualquier categoría o mención en el caso de considerar que ninguno de los proyectos finalistas alcanza los méritos suficientes para ser Ganador.

Los pasajes y hoteles se sacarán optimizando la concurrencia a la final de una manera eficiente y práctica para los participantes. Una vez reservados no habrá opción de cambios.

En ningún caso podrá resultar ganador de este premio aquellos participantes de NAVES, que hubieren resultado ganadores en ediciones anteriores de este mismo programa.

PREMIO FINAL:

Los proyectos ganadores del programa accederán a distintos beneficios orientados a potenciar el desarrollo de sus iniciativas, entre ellos instancias de formación, asesoramiento especializado y oportunidades de vinculación con actores del ecosistema emprendedor.

7. Sobre la información provista al Organizador y Macro

AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que asistan a los seminarios de NAVES Argentina en cualquiera de sus modalidades, otorgan al Organizador, y/o a Macro, y/o al IAE Business School la cesión gratuita de la imagen y/o voz en cualquier formato audiovisual a fin de que sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de medios.

En tal sentido los participantes autorizan al Organizador, y/o a Macro, y/o al IAE que, durante la emisión de la publicidad institucional, incluya y edite la imagen, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales, así como de medios para su reproducción y/o difusión. (Anexo I).

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores de NAVES Argentina otorgan al Organizador y/o a Macro, la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar NAVES Argentina en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

AUTORÍA Y DERECHOS

La presentación de los proyectos por los participantes implica la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos proyectos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en NAVES Argentina. Por todo lo expuesto, exigen y

se comprometen a mantener indemne al Organizador y a Macro de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR y MACRO

Las responsabilidades del Organizador y de Macro se limitan a la organización y convocatoria del programa NAVES Argentina y de la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Macro y EmprendeIAE no serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los participantes con motivo de o en relación con su participación en NAVES.

El Organizador y Macro no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al Organizador y a Macro en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan de NAVES.

Macro y el Organizador podrán: (i) modificar estas Bases; en especial, modificar las fechas de comienzo y finalización de NAVES Argentina, sus premios, como así también podrá modificar las fechas de cada uno de los eventos que la componen; (ii) cancelar, suspender o modificar el programa cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público mediante el mismo medio de difusión de las Bases de esta Competencia.

Anexo I

AUTORIZACIÓN FOTOGRAFIADO

1. El participante autoriza al Centro de Entrepreneurship del IAE y a Banco Macro a que por intermedio de quien dichas instituciones designen, se capte su imagen y voz, en forma de toma de fotografías, material audiovisual y/o fijaciones, durante la participación en **NAVES Argentina**.
2. Asimismo, el participante autoriza a los organizadores el uso de su imagen y testimonios, en los términos del artículo 31 de la Ley 11.723 y del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que directa o indirectamente y como estime conveniente, la utilice y/o difunda a través de cualquier medio, incluido, pero sin limitarse a Internet, todos ellos sin límite de oportunidades, ni de territorios ni de plazos, con el fin de promocionar el programa NAVES Argentina.
3. Declaro conocer que el Organizador podrá hacer ejercicio de este derecho tanto de manera gratuita como onerosa, y acepto que no percibiré remuneración o suma de dinero por ningún concepto.